



INFORME DE INTERVENCION 338 / 2020 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
PATRIMONIO	20.2.06

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO	4
TEXTO ABREVIADO	
Proyecto de Norma Foral de reversión a la Diputación Foral de Alava de los bienes aportados al Consorcio de Aguas de la Llanada Oriental Alavesa por disolución del mismo.	

INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar el Proyecto de Norma Foral de reversión a la Diputación Foral de Álava de los bienes aportados al Consorcio de Aguas de la Llanada Oriental Alavesa por disolución del mismo.

* (1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 21 de Abril de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por JOAQUIN ERVITI
ORTIZ - 16277483S

Fecha: 2020.04.21 10:38:42 +02'00'